

PUBLIQUESE
BOLETÍN ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 265 /



FIJA GANADORES DE CONCURSOS PÚBLICOS
“ESCRITURAS DE LA MEMORIA” Y “MAURICIO
AMSTER AL DISEÑO EDITORIAL”, CONVOCATORIAS
2010, DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL
LIBRO Y LA LECTURA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 30.11.2010 05412

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando N° 05-S/5080, del Jefe del Departamento de Creación Artística ingresado con antecedentes completos al Departamento Jurídico el 24 de noviembre de 2010, que acompaña: copia de acta de Sesión Ordinaria N° 10/2010, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, con sus anexos N°s 2 y 3, consistente en actas de jurados del concurso público “Escrituras de la Memoria”, categorías obras publicadas y obras inéditas y del concurso público para el otorgamiento del Premio “Mauricio Amster” al Diseño Editorial, ambos Convocatorias 2010; y copia de nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, con los datos completos de cada uno de los ganadores de los concursos mencionados.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, señalando en su artículo 4° letra j) que los recursos del fondo se destinarán entre otros, al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones referidas a la creación de cualquier género literario, mediante concursos, becas, encuentros, talleres, premios y otras fórmulas de estímulos a los creadores.

Que, en virtud del destino señalado precedentemente, se aprobaron las Bases del concurso público “Escrituras de la Memoria”, categorías obras publicadas y obras inéditas y del concurso público para el otorgamiento del Premio “Mauricio Amster” al Diseño Editorial, ambos Convocatorias 2010, a través de las Resoluciones Exentas N° 2.588, de 28 de mayo de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3.065, de 05 de julio de 2010, y de la Resolución Exenta N° 2.820, de 16 de junio de 2010, respectivamente.

Que, dichas bases señalan que estos Premios se resolverán por un Jurado escogido para tales efectos, cuyas designaciones fueron formalizadas mediante las Resoluciones Exentas N° 3.055, N° 4.852, respectivamente, ambas de 2010, y de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en las Bases de Concursos, la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, entregó a cada Jurado la nómina de presentaciones admisibles correspondiente las categorías de postulación que les concernía evaluar, quienes, luego de realizar sus respectivas deliberaciones, decidieron los ganadores de los Concursos referidos, conforme consta en las respectivas actas de jurado.

Que, asimismo, de los resultados mencionados tomó conocimiento el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, ratificándolos en Sesión Ordinaria N° 10/2010, de fecha 12 de noviembre de 2010, por lo cual corresponde dictar el acto administrativo que fije los ganadores de los premios de los concursos antes mencionados.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227 que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en



la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, que delega facultades en el Subdirector Nacional de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 2.588, de 28 de mayo de 2010, modificada por la N° 3.065, de fecha 05 de julio de 2010, que aprueba bases de Concurso Público "Escrituras de la Memoria", categorías Obras Publicadas y Obras Inéditas, Convocatoria 2010; en la Resolución Exenta N° 2.820, de fecha 16 de junio de 2010, que aprueba bases de Concurso Público para el otorgamiento del Premio "Mauricio Amster" al Diseño Editorial, Convocatoria 2010; en las Resoluciones Exentas N° 3.055, de fecha 02 de julio 2010 y N° 4.852, de 29 de octubre de 2010, que fijaron nómina de jurados para los concursos antes mencionados, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de ganadores de los concursos públicos "Escrituras de la Memoria", categoría obras publicadas y obras inéditas, y "Mauricio Amster al Diseño Editorial", Convocatorias 2010, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, conforme selección realizada por los respectivos jurados:

Mauricio Amster 2010

TÍTULO DE LA OBRA	AUTORES	R.U.T.	MONTO TOTAL DEL PREMIO
Mito del Reyno de Chile	Marcelo Escobar Morales	11.660.051-K	4.000.000

Escrituras de la Memoria 2010

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	AUTOR	R.U.T.	MONTO DEL PREMIO
Obras Publicadas	Pasajeros en tránsito. Una historia real	Jorge Arrate Mac-Niven	4.494.634-3	8.000.000
Obras Inéditas	Están todos confesos- Diálogos con sobrevivientes del siglo XX	Marcelo Mendoza Prado	7.443.394-4	8.000.000

Premios Especiales

TÍTULO DE LA OBRA	AUTOR	R.U.T.	MONTO DEL PREMIO
Pasaje a Cartagena	María Dolores Silva Rodríguez	9.585.898-8	1.500.000
Vivir en Puerto Aysén	María Isabel Quintana Sánchez	4.219.344-5	1.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y en coordinación con el Departamento de Administración General, todas las medidas administrativas que correspondan para la correspondiente entrega del monto del premio asignado según corresponda, a cada uno ganadores individualizados en el artículo precedente, conforme lo señalado en las bases, autorizándose todos los gastos asociados a su organización, difusión y premiación, de conformidad con lo que el Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas estime conveniente para dichos efectos.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que demanda el cumplimiento del presente acto administrativo al ítem presupuestario 09-16-02-24-03-094, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General.



objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol N° 04/1008

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA